Gremio de jornaleros en el puerto de Ancud.—Véase "Reglamento de jornaleros en el puerto de Ancud."

Gracia concedida a algunas viudas e hijos de oficiales de ejército.—Se les dispensa para los efectos del montepio militar el haber contraido matrimonio sin provio permiso del Gobierno.—Lei de 25 de octubre de 1853. Bol. núm. 10, páj. 560.

Gremio de jornaleros en el puerto de la Caldera.—Véase "Reglamento de jornaleros del puerto de la Caldera."

Guardias marinas.—Véase "Artículos de equipo i vestuario de que deben estar provistos los guardias marinas que se embarquen."

Guardias marinas.—Véase "Escuela de aplicacion de guardias marinas."

H

Hospital de Talca.—Se comisiona a don Joaquin Aguirre i don Benito García para que lo visiten e informen al Gobierno sobre los puntos que abraza el decreto de 14 de febrero de 1853.—Bol. núm. 2, páj. 49.

Hospital del Concepcion i puente del Andalien.—Se comisiona a los injenieros don Francisco Velazco i don Augusto Charme para que reconozcan el hospital que se construye en Concepcion i el puente del Andalien e informen sobre ámbas obras.—Dec. de 26 de marzo de 1853. Bol. núm. 3, páj. 115.

Hielo en Valparaiso.—Se aprueba la contrata celebrada por la Municipalidad de Valparaiso con